

BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES Y PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA 5 de Septiembre de 2024



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.8335 M.N. por un dólar de los EE.UU.A.



INPC JULIO **136.003** Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), publicó en el D.O.F. con fecha 04/09/2024, el Aviso citado al rubro, el cual detallamos a continuación. En cumplimiento a lo establecido en el Punto 13del "Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación" (Acuerdo), se da a conocer el ajuste ordinario de julio de 2024, para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos, que derive de la caña de azúcar o de remolacha del ciclo azucarero del 1 de octubre de2024 al 30 de septiembre de 2025 :

Monto	Unidad de medida
358,303.973	Toneladas métricas valor crudo (TMVC)

Nota: El monto del cupo se dará a conocer por la DGFCCE y la DGIL, mediante aviso publicado en el DOF durante los meses de julio, septiembre, diciembre y marzo de cada año y en el SNICE, durante la tercera semana de los meses de **julio**, **septiembre**, **diciembre y marzo** de cada año.